

2. *Material necesario.*

2.1. Además del material necesario para la determinación de la materia insaponificable y que se indica en la norma prescrita por la Sección de Materias Grasas de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada, se requerirá el siguiente:

2.2. Un matraz Erlenmeyer de 100 mililitros, con cuello esmerillado, provisto de un refrigerante de reflujo constituido por un tubo de 80 a 100 centímetros de longitud aproximadamente.

2.3. Tubo de ensayo de paredes gruesas, con dimensiones aproximadas de 160 milímetros de altura y 30 milímetros de diámetro interior.

2.4. Probeta de 10 mililitros.

3. *Reactivos.*

3.1. Los mismos necesarios para la determinación de la materia insaponificable por el método del éter de petróleo, y además:

3.2. Alcohol etílico de 85 por 100 en volumen.—Diluir 885 mililitros de alcohol etílico de 96° hasta 1.000 mililitros con agua destilada. La densidad a 15°/4° deberá ser 0,8520. Comprobar con alcoholómetro o, si no se dispone de este instrumento, con un densímetro, y ajustar, si fuese necesario.

4. *Procedimiento.*

4.1. Se toman cinco gramos de aceite y se extrae el insaponificable según el método recomendado por la Sección de Materias Grasas de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada, empleando el éter de petróleo como disolvente de extracción.

4.2. La totalidad del insaponificable aislado se disuelve en caliente con refrigerante de reflujo, empleando para ello el matraz de 100 mililitros, en 10 mililitros de alcohol etílico de 85°.

4.3. La disolución alcohólica se trasvasa a un tubo de ensayo de las características indicadas en 2.3, y se enjuaga el matraz con otros 10 mililitros de alcohol de 85°, que se vierten también en el tubo. Se homogeneiza la mezcla y se enfría a unos 25°C, dejando en reposo a una temperatura de 20-25°C. Observar al cabo de una hora.

La formación de un precipitado floconoso, que se deposita en el fondo del tubo bajo forma de copos, acusa la presencia de aceite de orujo. Un precipitado más dividido no resuelto en copos en el tiempo indicado no puede interpretarse con carácter positivo, siendo muchos los aceites de oliva de presión que originan estos precipitados.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 919/1968, de 25 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Raimundo Pérez-Hernández y Moreno.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Raimundo Pérez-Hernández y Moreno, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veintuno de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por fallecimiento de don Alfonso Muñoz-Seca y de Ariza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAÍZ

*DECRETO 920/1968, de 25 de abril, por el que se nombra Presidente del Consejo Superior de Asuntos Exteriores a don Faustino Armijo y Gallardo, Embajador de España.*

El Decreto noventa y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de veinticinco de enero, sobre reorganización del Ministerio de Asuntos Exteriores, establece en su artículo catorce que los puestos de Presidente y Vicepresidente del Consejo Superior de Asuntos Exteriores queden desvinculados de los cargos a que estaban atribuidos y sean provistos por funcionarios que tengan la categoría de Embajador o Ministro Plenipotenciario de primera clase.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Superior de Asuntos Exteriores a don Faustino Armijo y Gallardo, Embajador de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAÍZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que, en virtud de concurso de traslado, se destina a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se citan a los Juzgados que se indican.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 11 del mes actual para la provisión de las vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal a que el mismo se refiere.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y en el artículo 60 en relación con el 14 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha tenido a bien nombrar a los solicitantes que se relacionan para ocupar las plazas que a continuación de los mismos se indican:

Doña Serafina Miniet y de Bolívar.—Destino actual: Barcelona, número 14. Plaza para la que se le nombra: Madrid número 3.

Don José Aguado Corrales.—Destino actual: Madrid número 5. Plaza para la que se le nombra: Madrid número 14.

Don Ildefonso Gutiérrez Barros.—Destino actual: Granada número 1. Plaza para la que se le nombra: Granada número 5.

Don Eduardo Valverde Muñoz.—Destino actual: Granada número 2. Plaza para la que se le nombra: Granada número 5.

Don Mario López López.—Destino actual: Pinos Puente. Plaza para la que se le nombra: Granada número 5.

Doña Consuelo Rebolledo Macías.—Destino actual: Orense número 1. Plaza para la que se le nombra: Orense número 2.

Doña Lucía Simona García Fernández.—Destino actual: San-turce Antiguo. Plaza para la que se le nombra: Pamplona número 1.

Doña Rosario Castañón Gil.—Destino actual: Villarreal de los Infantes. Plaza para la que se le nombra: Castellón número 2.

Don Eulogio Sánchez Mayoral.—Destino actual: Villarreal de los Infantes. Plaza para la que se le nombra: Castellón número 2.

Doña Isabel Saiz Lacal.—Destino actual: Excedente voluntaria. Plaza para la que se le nombra: Albacete.

Doña Alicia Rodríguez Rodríguez.—Destino actual: Madrid número 12. Plaza para la que se le nombra: Madrid número 8.

Doña María Jesús Blasco Belmonte.—Destino actual: Zaragoza, número 2. Plaza para la que se le nombra: Zaragoza número 3.

Doña Generosa Pilar Conde Pena.—Destino actual: Excedente voluntaria. Plaza para la que se le nombra: Orense número 2.

Doña Mercedes Gorriz López.—Destino actual: Madrid número 25. Plaza para la que se le nombra: Madrid número 21.

Doña Teresa Vázquez Fernández.—Destino actual: Madrid número 30. Plaza para la que se le nombra: Zamora.

Don Adolfo Hidalgo López.—Destino actual: Madrid número 3. Plaza para la que se le nombra: Madrid número 16.

Don Angel Pérez Alonso.—Las Palmas número 3. Plaza para la que se le nombra: Santa Cruz de Tenerife número 1.  
 Don Mario González Vázquez.—Destino actual: Vigo número 1. Plaza para la que se le nombra: Pontevedra.  
 Don Roberto Albertino Míguez.—Destino actual: Grado. Plaza para la que se le nombra: Orense número 2.  
 Don Florentino Jiménez Herrera.—Destino actual: Leganés. Plaza para la que se le nombra: Madrid número 28.  
 Don Eulogio Astudillo Díaz.—Destino actual: Colmenar Viejo. Plaza para la que se le nombra: Madrid número 3.  
 Don Benedicto Jiménez Jiménez.—Destino actual: Rentería. Plaza para la que se le nombra: Madrid número 3.  
 Don Félix Juan Adeva y Díaz-Tendero.—Destino actual: Barcelona número 14. Plaza para la que se le nombra: Madrid número 30.

Don Isidro Omeñada García.—Destino actual: Guecho. Plaza para la que se le nombra: Zaragoza número 2.

Los expresados funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos destinos dentro de los plazos que el propio Decreto orgánico determina.

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las plazas anunciadas en los Juzgados Municipales de Badajoz número 2; Burgos número 2; Castellón número 1; Gijón número 1; Las Palmas número 3; Vigo número 1; Vigo número 3; Vitoria número 1, y Juzgado Comarcal de Coin (Málaga).

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes de la Justicia Municipal para cubrir vacantes en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que se citan.*

Vacantes en la actualidad plazas de Agentes de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se hallan en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Plazas	Plazas
<b>Juzgados Municipales</b>	
Andújar (Jaén) .....	1
Barcelona, número 3...	1
Barcelona, número 5...	1
Barcelona, número 9...	2
Barcelona, número 11...	2
Barcelona, número 15...	1
Cádiz, número 1 .....	1
Castellón, número 2 ...	2
Córdoba, número 1 ...	1
Eibar (Guipúzcoa) .....	1
Granada, número 5 ...	2
Irún (Guipúzcoa) .....	1
Langreo (Oviedo) .....	1
Madrid, número 6 ...	1
Madrid, número 16 ...	2
Madrid, número 17 ...	1
Madrid, número 19 ...	1
Madrid, número 20 ...	1
Madrid, número 21 ...	1
Madrid, número 27 ...	1
Madrid, número 30 ...	1
Málaga, número 2 .....	1
Mieres (Oviedo) .....	1
Orense, número 2 .....	2
Orlhuela (Alicante) ...	1
Plasencia (Cáceres) ...	1
Salamanca, número 2 ..	1
Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)...	1
Santa Cruz de Tenerife, número 1 .....	1
Tortosa, número 1 .....	1
Zaragoza, número 4 ...	1
<b>Juzgados Comarcales</b>	
Agreda (Soria) .....	1
Alberique (Valencia) ..	1
Bermillo de Sayago (Zamora) .....	1
Boltaña (Huesca) .....	1
Borjas-Blancas (Lérida) .....	1
Calamocha (Logroño).	1
Campillos (Málaga) ...	1
Chiva (Valencia) .....	1
Galdácano (Vizcaya)...	1
Gavá (Barcelona) .....	1
Guadix (Granada) ...	1
Hernani (Guipúzcoa) ...	1
Inca (Baleares) .....	1
Jaca (Huesca) .....	1
Manzanares (Ciudad Real) .....	1
Marquina (Vizcaya) ..	1
Martorell (Barcelona)	1
Monragón (Guipúzcoa) .....	1
Negreira (La Coruña)	1
Olvera (Cádiz) .....	1
Porcuna (Jaén) .....	1
Posadas (Córdoba) ...	1
Prat de Llobregat (Barcelona) .....	1
Puigcerdá (Gerona) ...	1
Realejos, Los (Tenerife) .....	1
Reinosa (Santander).	1
Sariñena (Huesca) ...	1
Seo de Urgel (Lérida)	1
Sort (Lérida) .....	1
Ugijar (Granada) .....	1
Viella (Lérida) .....	1
Villanueva del Arzobispo (Jaén) .....	1
<b>Juzgados de Paz</b>	
Alcalá del Río (Sevilla)	1
Barbate de Franco (Cádiz) .....	1
Benetuser (Valencia).	1
Erandio (Vizcaya) .....	1
Friol (Lugo) .....	1
Fuente-Alamo (Murcia) .....	1
Legazpia (Vizcaya) ...	1

Plazas	Plazas
Mazaricos (La Coruña) .....	1
Molins de Rey (Barcelona) .....	1
Nigrán (Pontevedra)	1
Palafrugell (Gerona) ..	1
Rociana del Condado (Huelva) .....	1
San Salvador del Valle (Vizcaya) .....	1
Sitges (Barcelona) ...	1
Torelló (Barcelona) ...	1
Touro (La Coruña) ...	1
Vega de San Mateo (Las Palmas) .....	1

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los agentes propietarios con destino en Juzgados de Paz de localidades de censo inferior de población de derecho de 7.000 habitantes que no participen en este concurso o no les corresponda alguna de las plazas solicitadas en virtud de lo prevenido en la disposición transitoria segunda de la Ley 19/1967, de 8 de abril, podrán ser destinados a las que resulten desiertas.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha en que tomen posesión del mismo.

Madrid, 29 de abril de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provisión de vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal entre los aspirantes aprobados en la oposición libre.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 60 en relación con el 9.º del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, se anuncia la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados Municipales y Comarcales que se relacionan entre los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, turno libre, comprendidos en la propuesta aprobada por el Orden de 9 de febrero del año en curso, y que han acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Plazas	Plazas
<b>Juzgados Municipales</b>	
Alcoy .....	1
Algeciras .....	2
Alicante, número 1 ...	1
Antequera .....	2
Avilés, número 2 .....	1
Badajoz, número 2 .....	2
Badalona, número 1 ...	3
Badalona, número 2 ...	1